

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	75 pesetas
Semestre	125
Año	240
Ayuntamientos de la Provincia, año	250

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o comunicado oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la ent. particu. gresca.

Los anuncios oblig. sólo se insertarán presie abona a cuando y en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitan en el mo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está provencida, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Regar Figuerola.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de ocumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

DECRETO

Constituyendo en entidad local menor el pueblo de Ontinár del Salz, del término municipal de Zuera (Zaragoza)

Construido por el Instituto Nacional de Colonización un nuevo pueblo, al que se ha dado el nombre de Ontinár del Salz, totalmente enclavado dentro del término municipal de Zuera, de la provincia de Zaragoza, situado en la zona regable del primer tramo del canal de Monegros y acequia de La Violada, y del cual se hallan entregadas ciento una viviendas a otros tantos colonos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º del Decreto 28 de octubre de 1955, y en la disposición transitoria del mismo, dispongo:

Artículo único. Se constituye en entidad local menor el pueblo de Ontinár del Salz, construido por el Instituto Nacional de Colonización dentro del término municipal de Zuera (Za-

ragoza), al cual pertenece, y con el área de influencia que en el Plan del Instituto se indica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 22 de febrero de 1957.—Francisco Franco.—El Ministro de la Gobernación, Blas Pérez González.

(Del «B. O. del E.» núm. 67, de fecha 8-3-1957.)

ORDEN

Regulando los precios de las entradas en cinematógrafos

Excmos. Sres.: Los precios de las entradas en los cinematógrafos deben atemperarse a las normas que consideren tanto los gastos que originen los espectáculos como la conveniencia de hacerlos asequibles a la generalidad del público que en ellos busca natural distracción.

En su virtud, y de conformidad a lo acordado en Consejo de Ministros, y vista la propuesta formulada por la Junta Central Consultiva e Inspectoría de Espectáculos, vengo en disponer:

Artículo 1.º Para la elevación de los precios de las entradas en cinematógrafos será necesaria la previa autorización, con arreglo a las con-

diciones y requisitos de la presente norma.

Art. 2.º Los cinematógrafos, cuando varien en cuantía que se acredite no es soportable por los productos del negocio, los salarios de su personal, alquiler de locales, tarifas del suministro eléctrico, impuestos, arbitrios y tasas en general, o condiciones de contratación de los espectáculos, podrán elevar solicitud de los precios máximos de localidades que hayan de regir en lo sucesivo: en Madrid, a la Junta Consultiva e Inspectoría de Espectáculos, por conducto del Sindicato Nacional del Espectáculo, y en provincias, al Gobernador civil, a través de los respectivos Sindicatos provinciales.

Art. 3.º Si se formulare tal petición, y a la vista de la propuesta sindical, la Junta Consultiva Provincial de Espectáculos, en sesión en la que será preceptiva la asistencia del Jefe del Sindicato Provincial del Espectáculo, o persona que le represente, y la Central Consultiva e Inspectoría, en su caso, emitirán informe razonado para los señores Gobernadores civiles, en provincias, y para el señor Director general de Seguridad, en Madrid. Es

tas Autoridades, previo tal asesoramiento, fijarán el precio que haya de regir para los correspondientes espectáculos.

Art. 4.º De todos los acuerdos que conforme a lo previsto en esta Orden adopten los Gobernadores civiles se dará cuenta al Director general de Seguridad, Presidente de la Junta Central Consultiva e Inspectora de Espectáculos, que puede proponer a este Ministerio, previo informe de la Junta Central, las rectificaciones que estime pertinentes.

Art. 5.º A iguales trámites se supeditarán el caso de que, por tratarse de espectáculos excepcionales (como películas "fuera de serie"), los precios que han de regir se estime justificadamente que han de ser superiores a los normales.

Norma transitoria.—Los cinematógrafos que tuvieran en la actualidad un precio de entradas superior al que regía en 1.º de septiembre de 1956, caso de que no lo restablecieran en las cifras entonces vigentes, deberán solicitar la pertinente autorización antes del día 25 del mes de marzo. La petición y el trámite posterior de la misma se atemperará a lo dispuesto en los precedentes artículos segundo al cuarto.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1957. —

Alonso Vega.

Excmos. Sres. Director general de Seguridad y Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Madrid.

(Del "B. O. del E" núm. 69, de fecha 10-3-1957).

SECCION TERCERA

Núm. 1.327

Exema. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por esta Corporación en su sesión plenaria del día 29 de diciembre de 1956.

ORDEN DEL DIA

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Concediendo la adopción solemne de la joven Lidia Durruti Casas a los cónyuges vecinos de Madrid D. Luis García Martínez y D.ª Aurora Sánchez-Pezuelos Sánchez.

—Idem id. del niño Luis Andrés Atance a D.ª Josefa Arregui Aranguren.

—Aprobando el proyecto de calefacción de las nuevas clases y dormitorios del piso principal y en el nuevo Departamento-Cuna del piso tercero del Hogar Infantil de Calatayud, suscrito por el Sr. Arquitecto provincial, importante la cantidad de 213.418'01 pesetas.

Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

(Sección de Casas del Médico Rural y Centros Primarios de Higiene)

Aprobar cuentas justificativas presentadas por el Ayuntamiento de Herrera de los Navarros de inversión dada a subvención de 11.829 pesetas, que por la Corporación le fué concedida para construcción de accesos y cerco de la Casa del Médico Rural y Centro Primario de Higiene de aquella localidad.

—Solicitar del Ministerio de la Gobernación, en función delegada de la Comisión especial para la construcción de Casas del Médico Rural y Centros Primarios de Higiene en la provincia, la transferencia, para 1957, de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de Ariza, Calcena, Sierra de Luna, Abanto, Ainzón, Aniñón, Villar de los Navarros y Villarroja de la Sierra.

(Sección de Viviendas)

Acomodar a la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de octubre último, sobre concesión de préstamos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, la fórmula de financiación de las viviendas proyectadas en solares propiedad de la Corporación inmediatos al Paseo María Agustín, de esta ciudad, con destino a los funcionarios provinciales.

—Análoga resolución en las viviendas integradas en el Consorcio creado por la Corporación para la construcción de las mismas en diversos municipios de la provincia.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar la adhesión al Consorcio de Repoblación Forestal, formulada por el Ayuntamiento de Tarazona, de terrenos del citado Ayuntamiento que ofrecen una extensión de 318 hectáreas, en el monte "El Cierzo".

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar las bases para el concurso de Prensa y Radio "Diputación Provincial de Zaragoza 1957".

—Aprobar concierto con el Ayuntamiento de Sos del Rey Católico por el Centro Coordinador de Bibliotecas para el régimen de la Biblioteca pública de dicha localidad.

—Designar al Excmo. y Reverendísimo Sr. D. José-Maria Bueno Monreal, Arzobispo coadjutor de Sevilla, como miembro del Colegio de Aragón.

Comisión de Hacienda y Economía

Modificar la Ordenanza de la tasa por servicio de pago del Hospital Provincial.

—Aprobar por razón de urgencia la adquisición directa del carbón, que ha quedado sin adjudicar en las tres subastas anteriores.

Adicionados

Quedar enterada la Corporación de la resolución favorable del Ministerio de Hacienda al presupuesto extraordinario de 731.488'03 pesetas, con destino a la realización de obras en el Palacio Provincial y a la contribución de las de construcción del nuevo Museo de Ciencias Naturales de Zaragoza.

—Aprobar solicitud del Gremio Fiscal del Lignito sobre prórroga hasta fin de enero próximo para el pago del arbitrio provincial sobre la producción del carbón del segundo semestre del año actual.

—Aprobar la adquisición directa de carbón para los Establecimientos provinciales.

Comisión de Cooperación Provincial

Aprobar abono al Ayuntamiento de Asín de la cantidad de 47.210 pesetas con cargo a la subvención de igual cuantía concedida en el Plan de cooperación de 1954, destinada a las obras de construcción de un lavadero y un abrevadero.

—Idem id. al de Nombrevilla de la cantidad de 18.750 pesetas, a cuenta de la subvención de 25.000 pesetas concedidas en el Plan de cooperación de 1954 para la construcción de un cementerio.

—Idem id. al de Retascón de la cantidad de 22.500 pesetas, a cuenta de la subvención de 30.000 pesetas que tiene asignadas en el Plan de cooperación de 1954 con destino a las obras de abastecimiento de agua y abrevadero.

—Idem id. al de Sediles de la cantidad de 7.875 pesetas, a cuenta de la subvención de 10.000 pesetas que tiene asignadas en el Plan de cooperación de 1955 con destino a las obras de reparación de una fuente pública.

—Idem id. al de La Almunia de Doña Godina un préstamo de 100.000 pesetas, reintegrables en diez anualidades, para la construcción de un lavadero, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, proponiendo igualmente la aprobación del correspondiente proyecto de contrato.

*Comisión del Consorcio
de Aguas Labarta*

Aprobar liquidación provisional de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Aguarón, importante 134.760'69 pesetas, correspondientes a la liquidación de obras pesetas 94.441'89, y a la liquidación por revisión de precios 40.318'80 pesetas.

—Aprobar relación valorada y certificación número 2 de materiales suministrados por "Uralita", S. A., con destino a las obras de distribución de Fabara, importante 43.215'45 pesetas.

—Idem id. y certificación número 5 de obra ejecutada en las de saneamiento de Villanueva de Gállego, importante 304.314'86 pesetas.

—Idem id. y certificación número 5 de obra ejecutada en las de distribución y saneamiento de Villafranca de Ebro, importante 231.552 pesetas.

—Idem aprobación de nómina de remuneración al personal facultativo de la Confederación Hidrográfica del Ebro por inspección de las obras de saneamiento de Villafranca de Ebro, importantes 28.934'39 pesetas.

—Idem id. por las obras de distribución de Villafranca de Ebro, importantes 18.387'58 pesetas.

Adicionados

Aprobar relación valorada y certificación núm. 1 de obra ejecutada en las de conducción de aguas para abastecimiento de Remolinos, importante 298.210'64 pesetas.

—Aprobar relación valorada y certificación número 2 de obra ejecutada en las de distribución de Villanueva de Gállego, importante 31.233'84 pesetas.

—Aprobar liquidación provisional de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Brea de Aragón, importante 69.705'72 pesetas.

—Interesar del Banco de Crédito Local de España la realización de las operaciones precisas para la fijación de la cuota de amortización de las obras de distribución y saneamiento de Mequinenza.

—Idem id. del mismo de las de conducción de aguas para abastecimiento de Villar de los Navarros.

—Idem id. del mismo de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Sos del Rey Católico.

Comisión de Gobierno

(Sección de Personal y Plantillas)

Adoptar diversos acuerdos relacionados con el Servicio Médico-Farmacéutico de Maternidad y Hospitalización, de la Excm. Diputación Provincial, aceptando la propuesta formulada por la Comisión especial del mismo.

—Desestimar instancia de D.^a Isabel Latorre Gómez, hija del que fué Director del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, D. Emilio Latorre Lop, solicitando la concesión de una pensión.

—Reconocer a D. Emilio González Ferrer, Ayudante de la Sección de Vías y Obras Provinciales, su nueva categoría de Ayudante mayor de primera clase de Obra Públicas, y del sueldo de 28.000 pesetas anuales que por ascenso en el escalafón del Ministerio de Obras Públicas le corresponden.

—Aprobar la concesión del premio de nupcialidad a D. Julio, Martín Valentín, subalterno fijo laboral con servicio de enfermero en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, con ocasión de su matrimonio.

—Idem id. de Emilio Lon Buisán, oficial maquinista del taller de Imprenta del Hogar Pignatelli, con ocasión de su matrimonio.

—Desestimar instancia de D.^a Gloria Palacián Marco, limpiadora del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, quien solicita la concesión del premio de nupcialidad, por no reunir los requisitos reglamentarios, y concederle una dote con ocasión de su matrimonio.

—Aprobar justificantes de la liquidación de jornales devengados por el antiguo personal de la Granja Agrícola de Zaragoza, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

—Concertar el servicio de calefactor del Palacio Provincial con D. Jesús Calvete Merayo hasta el 31 de diciembre actual, con una remuneración de 900 pesetas mensuales.

—Reconocer a D. Manuel Corbi Lafita, Maestro educador del Hogar Pignatelli, y a efectos meramente pasivos, los servicios prestados a la Corporación con carácter interino.

—Idem id. a D. Jaime Gotor Arpal, Director administrativo de la Maternidad e Inclusa Provincial.

—Idem id. a D. Rufino Castillo Conte, Practicante de la Beneficencia provincial, y a efectos meramente pasivos, los servicios prestados en el Ayuntamiento de Canfranc como Practicante titular del mismo.

—Desestimar instancia de D. Joaquín Loscos Loscos, Médico de Guardia del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial de Zaragoza, quien solicita el reconocimiento, a efectos pasivos, de los servicios prestados con carácter eventual en la Maternidad e Inclusa Provincial.

—Idem id. de D. Antonio Gil Bernadet, Médico-Ayudante del Servicio de Neurología (Hogar Infantil de Ca-

latayud) del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial de Zaragoza, quien solicita el reconocimiento, a todos los efectos, de los servicios prestados a la Corporación con carácter interino.

—Idem id. de D. Enrique Conzález García-Mayorga, Oficial administrativo, solicitando el reconocimiento, a todos los efectos, de los servicios prestados a la Corporación con carácter eventual e interino.

—Idem id. de D. Ponciano Clariana Durango, Oficial administrativo, solicitando el reconocimiento, a todos los efectos, de los servicios prestados a la Corporación con carácter de temporero.

—Idem id. de D. Miguel Bona Val, Oficial administrativo, solicitando el reconocimiento, a todos los efectos, de los servicios prestados a la Corporación con carácter de temporero.

—Idem id. de D. Antonio Arbiol Galdano, Maestro de taller de Peluquería del Hogar Pignatelli, solicitando a todos los efectos el reconocimiento de los servicios prestados a la Corporación con carácter interino.

—Idem id. de D. Víctor Martínez Martínez, Maestro educador del Hogar Pignatelli, solicitando el reconocimiento, a todos los efectos, de los servicios prestados a la Corporación con carácter eventual.

—Idem id. de D. Julián Tabullo Alcocer, subalterno fijo sometido a legislación laboral, con servicio de portero-ordenanza en el Palacio Provincial, solicitando el reconocimiento, a todos los efectos, de los servicios prestados a la Corporación con carácter eventual.

—Ratificar decreto de la Presidencia de 24 de noviembre último, solicitando exención de la póliza correspondiente a incapacidad temporal en la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo.

—Declarar desierto por falta de aspirantes el concurso convocado para la provisión de la vacante de ayudante de Caja de la Corporación, aceptando la propuesta formulada por la Comisión especial.

—Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal que ha actuado en la provisión por oposición de tres plazas de Auxiliares administrativos de la Corporación, y nombrar a D.^a María-Pilar Castillo Conte, D.^a Ana-María Sancho Domínguez y D. José Claraco Aldrián para ocuparlas en propiedad.

—Crear una nueva plaza de cobrador en el Grupo de Servicios Especiales de la plantilla de funcionarios provinciales.

—Veinte dictámenes proponiendo declarar el cese de otros tantos funcio-

naricos y empleados interinos y accidentales de la Corporación.

—Nombrar a D. José García Esteras Médico-Ayudante interino del Servicio de Otorrinolaringología del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial de Zaragoza, y solicitar autorización de la Dirección General de Sanidad para atribuir dicha vacante al turno de oposición.

—Nombrar a D. Eduardo Teixeira Garcianeta Médico-Jefe interino del Servicio de Tocología (Maternidad e Inclusa Provincial) del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial de Zaragoza, y a D. Antonio Ramón Virrós Médico-Ayudante accidental del mismo.

—Proveer una plaza de Médico-Ayudante del Servicio de Traumatología y Cirugía de Urgencia del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial de Zaragoza, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas, por el turno de oposición.

—Nombrar a D. Luis Pérez Serrano García Médico-Jefe interino del Servicio de Traumatología y Cirugía de Urgencia del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial de Zaragoza.

—Idem a D. Antonio Noailles Puyol Médico-Jefe interino del Servicio de Pediatría del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial de Zaragoza.

—Idem a D. Francisco Tello Valdivieso Médico-Jefe interino del Servicio de Tisiología del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial de Zaragoza.

Idem a D. Eduardo de Gregorio García-Serrano Médico-Jefe interino del Servicio de Dermatología del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial de Zaragoza.

Idem a D. Carlos Alonso Agreda Médico-Ayudante interino del Servicio de Pediatría del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial de Zaragoza.

Idem a D. Joaquín Aznar García Médico-Ayudante interino del Servicio de Medicina General del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial de Zaragoza.

—Idem a D. Tomás Muñoz Gascón Médico-Ayudante interino del Servicio de Traumatología y Cirugía de Urgencia del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial de Zaragoza.

—Idem a D.^a María-Pilar Soler Bastero Médico-Ayudante interino del Servicio de Laboratorio del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial de Zaragoza.

—Idem a D. Luis Olivares Baqué Médico-Ayudante accidental del servicio de Tisiología del Cuerpo de Médicos

de la Beneficencia provincial de Zaragoza.

—Idem a D. Luis Boné Sandoval Médico-Ayudante del servicio del Hogar Pignatelli del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial de Zaragoza.

—Idem a D. Francisco J. Echevarría Vicente Médico accidental del Servicio de Guardia del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial de Zaragoza.

—Idem a D. Ernesto Velillas Suñén Médico accidental del Servicio de Guardia del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial de Zaragoza.

—Idem a D. Emilio Mené Lampre Médico accidental del Servicio de Guardia accidental de Médicos de la Beneficencia provincial de Zaragoza.

—Idem a D. José Oliva Lajusticia Practicante interino de la Beneficencia provincial de Zaragoza.

—Idem a D. Jaime Serrano Domper Practicante interino de la Beneficencia provincial de Zaragoza.

—Idem a D. José Sangorrín Palacín Maestro interino del taller de Carpintería del Hogar Pignatelli.

—Idem a D. José Macipe Quilez Perito Agrícola del Servicio de Catastro de la Corporación.

(sección de Gobernación).

Diez dictámenes concediendo subvenciones a los siguientes municipios en la cuantía que también se indica: Velilla de Ebro, 4.500 pesetas; Alforque, 4.000 pesetas; Biota, 5.000 pesetas; Bujaraloz, 4.000 pesetas; Aguarón, 10.000 pesetas; Asín, 5.000 pesetas; Chodes, 10.000 pesetas; Farasdués, 5.000 pesetas; El Buste, 10.000 pesetas, y Undués de Lerda, 8.000 pesetas.

—Aprobar la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de ejecución del Seminario y Biblioteca de la Institución "Fernando el Católico" por el contratista de las mismas D. Mariano Dueñas Martínez.

—Acuerdo en relación con las oficinas de la Comisión Provincial de Urbanismo.

—Aprobar factura de la Administración de Rentas y Exacciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza relativa a depósito provisional de licencia de obras en los solares de la Corporación sitos en el Paseo de María Agustín, y que su importe sea satisfecho con cargo al capítulo de imprevistos.

—Conceder una subvención de pesetas 3.000.000 a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes de Zaragoza para la instalación de un Colegio Menor.

Adicionados.

Concediendo al Ayuntamiento de Nuez de Ebro una subvención de pesetas 4.000 para obras de abastecimiento de aguas.

—Exceptuar de subasta y concurso público la ejecución del proyecto de obras de ampliación y reforma del antiguo Salón de Sesiones del Palacio Provincial, para convertirlo en sala de conferencias y proyecciones, importante la cantidad de pesetas 75.651'49.

—Convocar subasta pública para la ejecución del proyecto de obras de distribución y acondicionamiento de los locales de la planta tercera del Palacio Provincial, importante la cantidad de 412.900'42 pesetas.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Moción de la Muy Ilustre Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero sobre el concierto de un préstamo para la realización de un Plan de reparación y conservación de caminos vecinales de la provincia, con cargo a las consignaciones figuradas en los presupuestos ordinarios de la Corporación. La Corporación Provincial, por unanimidad, acordó tomar en consideración la precedente moción y que pasase a estudio de la Comisión de Hacienda y Economía.

Zaragoza, 23 de enero de 1957.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 1.384

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 14 de febrero último, acordó la cesión gratuita al Arzobispo de Zaragoza, y como cooperación para la campaña "Pro Suburbios", para la construcción de escuelas-hogares, guarderías, dispensarios, etc., de tres parcelas de terreno situadas, respectivamente, en el monte de Torrero, monte "Alto Cascajo" y soto llamado "Balsas de Ebro Viejo".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo de quince días, contado a partir de la fecha de publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el apartado 1-g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Zaragoza, 5 de marzo de 1957.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.435

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la provisión de una plaza de Capataz del Cementerio Católico de Torrero, por el presente anuncio, y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para cubrirla, mediante oposición restringida, entre personal en propiedad con categoría al menos de oficial de albañil y que preste sus servicios en el Cementerio Católico de Torrero.

Esta plaza se halla dotada con el haber anual de 11.242 pesetas y un plus transitorio hasta alcanzar las 13.140 pesetas anuales y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y, a tenor de lo preceptuado en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones, se cubrirán por oposición restringida.

Los aspirantes a esta plaza presentarán sus solicitudes en el Registro General de la Secretaría municipal, reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado y otra municipal también de 3 pesetas, en días y horas hábiles, durante el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando juntamente con la instancia los siguientes documentos:

a) Certificación acreditativa de que el solicitante es funcionario en propiedad de la Corporación, ostenta el cargo de oficial o albañil precisamente en el Cementerio Católico de Torrero.

b) Resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 110 pesetas en concepto de derechos de examen, que no se devolverán una vez admitido el opositor a realizar los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición serán cuatro:

Primer ejercicio

a) Gramática castellana: Lectura y escritura al dictado.—Matemáticas: Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.—

Geometría: Líneas, ángulos y polígonos; círculo y elipse.—Áreas y volúmenes.

b) Contestar por escrito, en plazo máximo de una hora, a las preguntas que formule el Tribunal sobre:

Construcción. — Conocimiento de materiales. — Cales, cementos, yesos, arenas, gravas, madera y hierros.—Condiciones que deben ofrecer.—Materiales de uso prescrito en las construcciones destinadas a inhumaciones. Andamios y cimbras.

Segundo ejercicio

Lo desarrollarán los opositores por escrito sobre lo siguiente:

Idea sobre la redacción de presupuestos de obras.—Clases de construcciones destinadas a inhumaciones.—Cementerio Católico de Torrero: Características, funcionamiento y Reglamento del mismo.—Artículos de las Ordenanzas municipales relacionados con los Cementerios.

Tercer ejercicio

Interpretación de un plano a escala. Croquis o manóalzada de un elemento de la construcción y obtención de la superficie o de su volumen, conocidas sus dimensiones.

Definiciones de algunos útiles del oficio de albañil: niveles, plomadas, jalones, escuadras, etc. — Descripción de la construcción de muros de ladrillo y de sus aparejos, así como de tabiques, arcos y bóvedas.

Cuarto ejercicio (práctico)

Ejecución de la obra de construcción de un elemento de albañilería.

Los ejercicios de oposición comenzarán cuando lo determine el Tribunal, una vez transcurridos tres meses desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los ejercicios serán eliminatorios y para aprobar y pasar al siguiente será preciso obtener la puntuación mínima de cinco puntos. A este fin, cada miembro del Tribunal dispondrá de cero a diez puntos en la calificación de cada ejercicio.

Al finalizar las oposiciones el Tribunal elevará propuesta al Excelentísimo Ayuntamiento del opositor aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, febrero de 1957.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.420

COMISION DE QUINTAS DEL DISTRITO SEGUNDO

D. Arturo Bressel Marca, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito Segundo de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Anacleto Delmás Asensio, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Ezequiel Delmás Pérez, mozo del reemplazo de 1957, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente

Señas que han podido procurarse de Anacleto Delmás Asensio

Edad cuando desapareció, 29 años; estatura 1'75; pelo castaño; cejas pobladas; ojos pardos; nariz aguileña; barba regular; boca pronunciada; color moreno; frente despejada; señas particulares, ninguna; ropas que vestía cuando desapareció: traje gris, camisa blanca, corbata a listas, calcetines marrones y zapatos negros.

Zaragoza, 7 de marzo de 1957.—El Presidente, Arturo Bressel Marca.

Núm. 1.419

COMISION DE QUINTAS DEL DISTRITO SEXTO

D. Serapio Quintín Mancholas, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito Sexto de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Mario Garcés Berges, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Enrique Garcés Alber, mozo del reemplazo de 1957, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Mario Garcés Berges

Edad cuando desapareció, 42 años; estatura 1'510; pelo castaño; cejas al pelo; ojos azules; nariz recta; barba cerrada; boca grande; color sano;

frente despejada; señas particulares, ninguna; ropas que vestía cuando desapareció: traje de dril, camisa rayada, calcetines blancos y alpargatas.

Zaragoza, 8 de marzo de 1957.—El Presidente, Serapio Quintín Mancholas.

Núm. 717

Jefatura de Obras Públicas

Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de noviembre de 1956.

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 60)

Matrícula: Z-4493.

Marca: Ford.

Número del motor: Barreiros 40395.

Número del bastidor: 3772544.

Asientos: 2.

Carga: 3.000 Kg.

Tara: 3.150 Kg.

Reforma: Cambio de motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Carmen Bujeda.

Domicilio y población: P. Gascón, 8, Zaragoza.

Matrícula: Z-5394.

Número del motor: Barreiros 40397.

Marca: Blitz.

Número del bastidor: 8B-647.

Asientos: 2.

Carga: 3.500 Kg.

Tara: 3.060 Kg.

Reforma: Cambio de motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Lucio Abad.

Domicilio y población: J. Nogués, 8, Zaragoza.

Matrícula: Z-6454.

Marca: Dodge.

Número del motor: Barreiros 7296.

Número del bastidor: 8618437.

Asientos: 34.

Tara: 5.780 Kg.

Reforma: Cambio de motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Manuel Hernández.

Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).

Matrícula: Z-6507.

Marca: G. M. C.

Número del motor: Barreiros 7145.

Número del bastidor: T-332881.

Asientos: 39.

Carga: 2.700 Kg.

Tara: 3.280 Kg.

Reforma: Cambio de motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Pedro Ferruz.

Domicilio y población: Torres de Berrellén (Zaragoza).

Matrícula: Z-7117.

Marca: Fiat.

Número del motor: 015446.

Número del bastidor: 005967.

Asientos: 2.

Carga: 1.500 Kg.

Tara: 2.120 Kg.

Reforma: Cambio de carrocería.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Pedro Miguel.

Domicilio y población: Argensola, núm. 3, Zaragoza.

Matrícula: Z-7850.

Marca: Ford.

Número del motor: Barreiros 40460.

Número del bastidor: Z-929.

Asientos: 2.

Carga: 2.500 Kg.

Tara: 2.400 Kg.

Reforma: Cambio de motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Miguela Marco.

Domicilio y población: Remolinos (Zaragoza).

Matrícula: Z-8065.

Marca: 3 H. C.

Número del motor: Barreiros 2187A.

Número del bastidor: Z-1026.

Asientos: 2.

Carga: 4.000 Kg.

Tara: 3.200 Kg.

Reforma: Cambio del motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Primo Induráin.

Domicilio y población: Miguel Serret, 79, Zaragoza.

Matrícula: Z-8110.

Marca: Hispano S.

Número del motor: Henschel 40764.

Número del bastidor: BA-125051945.

Asientos: 3.

Carga: 7.000 Kg.

Tara: 5.800 Kg.

Reforma: Cambio de motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Jesús Sanz.

Domicilio y población: Fernando el Católico, 36, Zaragoza.

Matrícula: Z-8220.

Marca: Studebaker.

Número del motor: Barreiros 40300.

Número del bastidor: Z-1099.

Asientos: 2.

Carga: 3.500 Kg.

Tara: 2.700 Kg.

Reforma: Cambio de motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Enrique Ferrando.

Domicilio y población: Ramón y Cajal, 19, Zaragoza.

Matrícula: Z-8399.

Marca: Chevrolet

Número del motor: Barreiros 7146.

Número del bastidor: 4T-2892250205

Asientos: 23.

Tara: 4.940 Kg.

Reforma: Cambio de motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Agreda Automóvil, S. A.

Domicilio y población: Paseo María Agustín, 7, Zaragoza.

Matrícula: Z-8400.

Marca: Chevrolet.

Número del motor: Barreiros: 7041.

Número del bastidor: 2JR102967.

Asientos: 21.

Tara: 4.940 Kg.

Reforma: Cambio de motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Agreda Automóvil, S. A.

Domicilio y población: Paseo María Agustín, 7, Zaragoza.

Matrícula: Z-8635.

Marca: G. M. C.

Número del motor: Barreiros 7336.

Número del bastidor: CCKW353105-804A2.

Asientos: 2.

Carga: 5.000 Kg.

Tara: 4.205 Kg.

Reforma: Cambio de motor

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Felipe León.

Domicilio y población: Palafox, 11, Zaragoza.

Matrícula: Z-8757.

Marca: Ford.

Número del motor: Barreiros 7269.

Número del bastidor: 1-IR10203.

Asientos: 28.

Tara: 4.460 Kg.

Reforma: Cambio de motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Manuel Hernández.

Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).

Matrícula: Z-8858.

Marca: Isotta.

Número del motor: 2716.

Número del bastidor: 5R132.

Asientos: 3.

Carga: 8.000 Kg.

Tara: 5.900 Kg.

Reforma: Cambio de carrocería.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Manuel Rodés.

Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).

Matrícula: Z-9638.

Marca: Guzzi.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Pedro Subías.

Domicilio y población: Barrio Santa Isabel, 138, Zaragoza.

Matrícula: Z-10346.

Marca: Guzzi.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Ramón Azcona.

Domicilio y población: Pignatelli, núm. 50, Zaragoza.

Matrícula: Z-10688.
 Marca: Vespa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Julio Moreno.
 Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).

Matrícula: Z-10699.
 Marca: Vespa.
 Reforma: Tres asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Ricardo Hernández.
 Domicilio y población: Asalto, 32, Zaragoza.

Matrícula: Z-10828.
 Marca: Vespa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Pascual Pomar
 Domicilio y población: Monreal del Campo (Teruel).

Matrícula: Z-10879.
 Marca: Ossa.
 Reforma: Cambio de cárter.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Francisco Gracia.
 Domicilio y población: Peñafior (Zaragoza).

Matrícula: Z-11082.
 Marca: Vespa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Teodoro Usón.
 Domicilio y población: Escosura, 49, Zaragoza.

Matrícula: Z-11468.
 Marca: Iso.
 Reforma: Tres asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Luis Rivas.
 Domicilio y población: Ramón y Cajal, 35, Zaragoza.

Matrícula: Z-11530.
 Marca: Ford.
 Número del motor: Barreiros 40322.
 Número del bastidor: BB-184327188.
 Asientos: 2.
 Carga: 3500 Kg.
 Tara: 2900 Kg.
 Reforma: Cambio de motor.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Juan-Antonio, Félix y José Alejandro.
 Domicilio y población: San Blas, 7, Zaragoza.

Matrícula: Z-12730.
 Marca: J. V.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Abundio Satué.
 Domicilio y población: Plaza Sas, núm. 8, Zaragoza.

Matrícula: Z-12827.
 Marca: Ossa.
 Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Angel Bello.
 Domicilio y población: San José, núm. 56, Zaragoza.

Matrícula: Z-12831.
 Marca: Barbacil.
 Reforma: Cambio a motocicleta.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: José Artigas y C. Ramos
 Domicilio y población: Don Pedro de Luna, 67, Zaragoza.

Matrícula: Z-13072.
 Marca: Guzzi.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Angel Vela.
 Domicilio y población: Baltasar Gracián, 5, Zaragoza.

Matrícula: Z-13178.
 Marca: Guzzi.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: José-Maria Simón.
 Domicilio y población: Unceta, 70, Zaragoza.

Matrícula: Z-13626.
 Marca: Derbi.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Nazario Sangrós.
 Domicilio y población: Pinseque (Zaragoza).

Matrícula: Z-13649.
 Marca: M. V.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Andrés Montero.
 Domicilio y población: Lobera, 4, Zaragoza.

Matrícula: Z-13756.
 Marca: Seat.
 Reforma: Cinco asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Salvador García.
 Domicilio y población: Pignatelli, núm. 90, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1956.
 El Ingeniero Jefe accidental, A. Fernández.

Núm. 1.417

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 1.682 de 1956 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia contra la Empresa Mariano Giménez Lambán, domiciliada en Ejea de los Caballeros, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de seguros

sociales, que importan la cantidad principal total de 82 pesetas, más pesetas 450 calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Un motor eléctrico de 25 HP., "N. E. P. 812", que existe acoplado a una máquina serradora de cinta. Valorado en 13.500 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del deudor, con domicilio en Ejea de los Caballeros.

Dicha subasta es única, y tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 30 del presente mes de marzo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.397

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

SEPTIMA REGION

El Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en escrito número 2644.6.6.56, ha dispuesto:

"Vista la propuesta de esta Jefatura Regional de 10 de mayo pasado para la creación de un acotado en el río Piedra, en el término municipal de Nuévalos, en la provincia de Zaragoza, y considerándola procedente para la mejor conservación de la riqueza piscícola de aquellas aguas, ya que la creación del acotado llevará consigo la posibilidad de restringir y controlar el aprovechamiento piscícola y cangrejero, esta Dirección General dispone:

Se establece provisionalmente un coto provincial del Servicio Nacional de Pesca Fluvial en el río Piedra, en el término municipal de Nuévalos, provincia de Zaragoza, que comprenderá desde la Central de la Requiñada

hasta el puente de Argalines, de unos 3.400 metros.

El periodo de funcionamiento será el comprendido entre el primer domingo de marzo y el 15 de agosto, ambas fechas inclusive, en lo que se refiere a la pesca de la trucha, rigiendo el mismo periodo hábil para la pesca del cangrejo y ciprínidos que en las demás aguas continentales de la provincia.

El número máximo de permisos que podrán expedirse por día será de diez, y el precio del permiso de pesetas 50 para los pescadores en general y de 5 pesetas para los pescadores ribereños que acrediten su condición debidamente.

Las normas complementarias de Reglamentación del Coto a que se hace referencia serán las siguientes:

Artículo 1.º El coto provincial "Monasterio de Piedra" (coto número 4-7.ª Región) será solamente utilizable, en su derecho de pesca, por cuantos, además de estar en posesión de su correspondiente licencia expedida por el Servicio Nacional de Pesca Fluvial, obtengan un permiso especial, que deberá ser satisfecho con antelación al hecho de situarse en la orilla del tramo fluvial que constituye el coto.

Art. 2.º El permiso especial complementario a la licencia será, por persona y día, de: 50 pesetas para los pescadores en general, y de 5 pesetas para los pescadores ribereños que acrediten debidamente su condición.

Art. 3.º El número máximo de permisos que podrán expedirse por día será de diez.

Art. 4.º Los permisos especiales serán personales e intransferibles. La cesión de dicho permiso a segunda persona será sancionada como pesca en vedado, tanto el titular del permiso como la persona a la que se ha cedido dicha autorización.

Art. 5.º Toda autorización de pesca que se aparte de lo estipulado en las condiciones por las que se regula la pesca en este coto será sancionada, según el caso, conforme a los artículos 111, 112, 113 y 114 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Pesca Fluvial, no teniendo derecho a recurso de alzada, siendo por tanto providencia firme la que se dicte por la Jefatura de la 7.ª Región.

Art. 6.º Los permisos para pescar en el coto serán facilitados por el personal de Guardería permanente en el mismo coto, previa presentación por el solicitante de la licencia de pesca,

Art. 7.º Los guardas y vigilantes encargados del cumplimiento de estas normas tendrán carácter de Agentes de la Autoridad, y sus declaraciones harán siempre fe, salvo prueba en contrario."

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 1.º de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe regional, Juan Roch Carulla.

SECCION SEXTA

Núm. 1.425

ALPARTIR

D. Manuel Gimeno Bueno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alpartir;

Hago saber: Que aprobada por el Ayuntamiento la redacción del proyecto para construcción de un lavadero, de acuerdo con lo que determina la Ley de 12 de mayo de 1956, se abre información pública por término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados los proyectos de referencia en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las objeciones que se estimen oportunas por los interesados, todos los días laborables, desde las once a las trece horas.

Alpartir, 7 de marzo de 1957.—El Alcalde, Manuel Jimeno.

Núm. 1.379

LOS FAYOS

Para que la Junta Pericial, con cuya presidencia me honro, pueda ocuparse en los plazos establecidos de la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y expedientes de urbana para el próximo año de 1957, se hace preciso que los contribuyentes de este término municipal, así vecinos como hacendados, que hayan experimentado variaciones en sus riquezas por dichos conceptos, presenten las relaciones autorizadas de alta y baja, acompañadas de los documentos que acrediten el pago del impuesto de derechos reales, dentro de los quince días últimos del mes actual, pasados los cuales, así como las que no llenen este último requisito, no serán admitidas.

Una vez formados los expresados documentos, base de tributación por los conceptos repetidos, permanecerán expuestos en la Secretaría de la Corporación, para oír reclamaciones, del 1.º al 15 de mayo próximo.

El acta general de recuento de ganadería permanecerá también expues-

ta al público en la propia Secretaría del 1.º al 9 del próximo mes de abril, a los propios efectos.

Los Fayos, 5 de marzo de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.370

JUZGADO NUM 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario número 22 de 1942, sobre robo, contra Joaquín Miguel Valero, cuyo domicilio se ignora, se le notifica que en sentencia dictada en referida causa fué condenado a la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, accesorias de sus pensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena, al pago de costas procesales y a que abone al perjudicado el resto de lo no recuperado.

Asimismo se notifica al perjudicado D. Hilario Gonzalvo las indemnizaciones, por no conocerse su domicilio, y se le hace entregá definitiva de lo recuperado.

Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Francisco Solchaga.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.422

Sindicato de Riegos de la Estanca de Castiliscar

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas por las que se rige este Sindicato, se cita a todos los partícipes en el aprovechamiento de las aguas de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el local de costumbre el día 24 del corriente en primera convocatoria, a las once horas, y en segunda, si en la primera no hubiere mayoría absoluta, el mismo día, a las doce horas, para tratar de lo que determina el artículo 53 de las mismas.

Castiliscar, 7 de marzo de 1957.—El Presidente del Sindicato, Isaac Arcéz.—Visto bueno: El Jefe de la Hermandad, Patrocinio Sánchez.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI